



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 087-2021-UE ENSAD/DG

Lima, 07 de octubre de 2021

VISTO:

El INFORME N° 028-2021-UE ENSAD/DI de fecha 07 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece lo siguiente: "**Artículo 49.- Definición y finalidad** La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional.";

Que, la precitada Ley dispone lo siguiente: "**Artículo 51.- Los actores de la Educación Superior** Los principales actores de la Educación Superior son: a) las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica.";

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en adelante la ENSAD, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30220, Ley Universitaria. En concordancia con su autonomía cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, y desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es una comunidad académica con rango universitario integrada por docentes, estudiantes y graduados/as, cuya misión esencial es la formación profesional de artistas y profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales, conforme lo dispone el Artículo 1° de su Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 087-2021-UE ENSAD/DG

Que, las Carreras Profesionales que ofrece la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”: Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación; Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, conducen al Grado Académico de Bachiller y al Título de Licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1 de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, la internacionalización y el interés superior del estudiante son principios generales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, según lo dispuesto por el Artículo 6°, numerales 6.1.13 y 6.1.14, del Estatuto ENSAD aprobado mediante Resolución Directoral N° 037-2021 UE ENSAD/DG;

Que, formar profesionales con alta calidad en el marco de las Artes Escénicas, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social, constituye uno de los fines generales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según lo señalado por el Artículo 7°, numeral 7.1.2, del precitado Estatuto;

Que, la “Formación profesional de artistas escénicos y formación de profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales”, es función general de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según lo señalado por el Artículo 8°, numeral 8.1.1, del precitado Estatuto aprobado mediante Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2021-UE ENSAD/DG se autoriza la conformación del Comité Científico del **Tercer Encuentro Teórico Teatral Internacional ENSAD-ETTIEN 2021**, según detalle siguiente:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ CIENTÍFICO
1	Ana Julia Marko identificada con R.G. (Documento de identidad de acuerdo con su nacionalidad) 44858702-6
2	Jorge Adrián Dubatti, identificado con (Documento de identidad de acuerdo con su nacionalidad) 16247255
3	Percy Encinas Carranza, identificado con DNI 08269219
4	Mara Lucia Leal, identificada con R.G. (Documento de identidad de acuerdo con su nacionalidad) 17.658.005-0 SSP-SP
5	Andres Leon Geyer, identificado con DNI 09871452
6	Mónica Canales Máquez, identificado con DNI 09594704



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 087-2021-UE ENSAD/DG



N°	MIEMBROS DEL COMITÉ CIENTÍFICO
7	Tania María Anaya Figueroa identificada con (Documento de identidad de acuerdo con su nacionalidad) DNI 09670597.
8	Raúl del Águila Alegría, identificado con DNI 09541497
9	Mónica Silva Macher, identificado con (Documento de identidad de acuerdo con su nacionalidad) DNI 10138876
10	Juan Sebastián Domínguez Morillo, identificado con (Documento de identidad de acuerdo con su nacionalidad) 44032440k

Que, según lo señalado mediante documento del Visto, los miembros del mencionado Comité Científico recibieron cincuenta (50) ponencias distribuidas en ocho (8) ejes temáticos para su revisión y posterior conformación de las mesas de ponencias ETTIEN 2021, según detalle siguiente:

TOTAL DE POSTULACIONES		50 postulaciones	
TOTAL DE POSTULACIONES POR EJE			
EJE	NÚMERO DE POSTULACIONES	total	Nombres del Comité científico revisor
Eje 1	1	3	Juan Sebastián Domínguez
Eje 2	2		Andrés León Geyer Raúl Del Águila
EJE	NÚMERO DE POSTULACIONES	Total	Nombre del comité científico revisor
Eje 3	2	14	Tania Anaya
Eje 4	12		Mónica Canales
EJE	NÚMERO DE POSTULACIONES	total	Nombres del Comité científico revisor
Eje 5	2	22	Ana Julia Marko
Eje 6	20		Maral Leal
			Mónica Silva
EJE	NÚMERO DE POSTULACIONES	Total	Nombre del comité científico revisor
Eje 7	7	11	Percy Encinas
Eje 8	4		Jorge Dubatti



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 087-2021-UE ENSAD/DG

Que, conforme consta en el acta de resultados suscrita por los miembros del Comité Científico, se seleccionaron dieciséis (16) ponencias de un total de cincuenta (50) ponencias presentadas y distribuidas en 8 ejes temáticos para el desarrollo de las mesas de ponencias ETTIEN 2021, seleccionándose las siguientes:

N°	NOMBRE DE/DE LA POSTULANTE	NACIONALIDAD
1	SHARON REÁTEGUI	PERÚ
2	LUCIA GINOCCHIO MÓNICA RISI ALEJANDRA VIEIRA MARYCIELO ANDAMAYO RAFFAELA CUNEO LUCIA ZEGARRA	PERÚ
3	JULIA R. MONGE TORRES	PERÚ
4	ELIO LETURIA	EE.UU.
5	AGUSTINA TRUPIA	ARGENTINA
6	ANDREA UBAL RODRÍGUEZ	CHILE
7	ALBA BURGOS ALMARAZ	ARGENTINA
8	CÉSAR ERNESTO ARENAS ULLOA	PERÚ
9	ARNY RAMÍREZ DÍAZ	PERÚ
10	SILVANA BUSTOS RUBIO	CHILE
11	MARÍA NATACHA KOSS	ARGENTINA
12	DIEGO LA HOZ	PERÚ
13	IVÁN INZUNZA FERNÁNDEZ	CHILE
14	FRANCISCA HONO	CHILE
15	ERICK WEIS	PERÚ
16	ESTEBAN ATANASIO	MÉXICO

Que, es necesario declarar mediante acto administrativo la conformación de las mesas de PONENCIAS SELECCIONADAS para el **Tercer Encuentro Teórico Teatral Internacional ENSAD-ETTIEN 2021**;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero de 2021, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 087-2021-UE ENSAD/DG

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 14 de enero de 2021, se resuelve: “Artículo Primero. - Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir del 14 de enero de 2021, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura bajo la normativa correspondiente”;

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por la Directora de Investigación, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31084, ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU, que designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2021; Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, que encarga las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la conformación de las mesas de PONENCIAS SELECCIONADAS para el Tercer Encuentro Teórico Teatral Internacional ENSAD-ETTIEN 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, conforme sigue:

N°	EJE	NOMBRE DE/DE LA POSTULANTE	NOMBRE DE LA PONENCIA	NACIONALIDAD
1	2	Sharon Reátegui	Diseño escenográfico y el espacio escénico en la virtualidad	Perú

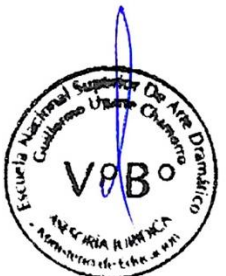


U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 087-2021-UE ENSAD/DG

N°	EJE	NOMBRE DE/DE LA POSTULANTE	NOMBRE DE LA PONENCIA	NACIONALIDAD
2	4	Lucia Ginocchio Mónica Risi Alejandra Vieira Marycielo Andamayo Raffaela Cuneo Lucia Zegarra	"UNA COMUNIDAD POSIBLE La experiencia de creación y construcción permanente de talleres virtuales de artes escénicas para niñas y niños, y de una gran comunidad virtual, para la Fundación Teletón"	Perú
3	4	Julia R. Monge Torres	Gestión y calidad educativa de cursos mooc, en las artes escénicas.	Perú
4	4	Elio Leturia	Aguizoóm, la alternativa multimedia en vivo	EE.UU.
5	5	Agustina Trupia	Abordaje de las prácticas transformistas en la virtualidad pandémica: el caso de Carrera de reyes en Buenos Aires	Argentina
6	5	Andrea Ubal Rodríguez	¿Cómo seguir haciendo teatro cuando la contingencia impone parar todo, y enfrentar otro tipo de reflexiones y acciones?	Chile
7	5	Alba Burgos Almaraz	Habitácoras del sur: dramaturgia de una máscara en corpografías virtuales.	Argentina
8	6	César Ernesto Arenas Ulloa	La teatralidad en Bicentenario: El discurso oficial	Perú
9	6	Amy Ramírez Díaz	El nacimiento de la tecnodramaturgia como herramienta de creación escénica	Perú
10	6	Silvana Bustos Rubio	Revisión del trabajo artístico y educativo de la compañía de teatro documental mapuche KIMVN, en contexto de pandemia y la "Reuelta social" en Chile.	Chile
11	7	María Natacha Koss	Esto no es teatro	Argentina





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 087-2021-UE ENSAD/DG

N°	EJE	NOMBRE DE/DE LA POSTULANTE	NOMBRE DE LA PONENCIA	NACIONALIDAD
12	7	Diego La Hoz	El aporte del nuevo teatro arequipeño en la construcción de una narrativa identitaria del teatro peruano pospandémico	Perú
13	7	Iván Inzunza Fernández	La pandemia como hipótesis de la autorreflexividad en el teatro contemporáneo.	Chile
14	8	Francisca Hono	Sigo Acá: Propuesta performativa para el convivio y la memoria	Chile
15	8	Erick Weis	Posibilidad y contingencia en el streaming teatral: los casos de "Teatrix" y "National Theatre at Home"	Perú
16	8	Esteban Atanasio	La doble ausencia de la presencia escénica en la crisis pandémica: la paradoja del estado de presente en la experiencia en las artes escénicas	México

Artículo 2.- ENCARGAR a la Dirección de Investigación y a la Oficina de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3° - DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4° - DISPONER, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)